



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2014-MPH/A**

Ayacucho, **05 MAR. 2014**

**VISTO:**

El Memorando N° 194-2014-MPH-A/12 de fecha 12 de febrero del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación del comité de recepción y verificación y transferencia de obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 194-2014-MPH-A/12, de fecha 12 de febrero del 2014, la Gerencia Municipal, dispone que se conforme el comité de verificación y Transferencia de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de las redes de distribución de sistema de Agua Potable y Redes Colectoras del sistema de Alcantarillado en el conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga", proponiendo a los miembros que ahí se detallan;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el comité de Verificación y Transferencia de la obra "Mejoramiento y Rehabilitación de las redes de distribución de sistema de Agua Potable y Redes Colectoras del sistema de Alcantarillado en el conjunto Habitacional José Ortiz Vergara del distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| 1. Ing. JORGE CHAVEZ MARQUEZ<br>Gerente de Desarrollo Territorial                      | <b>Presidente</b> |
| 2. Ing. PAULO C. ORELLANA HUAMAN<br>Sub Gerente Supervisión y liquidación de Proyectos | Primer Miembro    |
| 3. Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ<br>Sub Gerente de Obras                                     | Segundo Miembro   |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
 HUAMANGA  
  
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
 ALCALDE

